



# RESOLUCION N° 13982

VISTO:

El expediente N° 31.281-N-08 - CO-0062-00510260-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo requerido por los vecinos de Guadalupe Norte y Este, y al informe del Departamento Contralor Urbanístico, obrante a fojas 9, el área correspondiente al sector identificado por calles Miguel de Azcuénaga, Domingo Matheu de Norte a Sur y de Este a Oeste desde vías del ferrocarril, 50 m al oeste de calle Coronel Dorrego hasta la Laguna Setúbal, Distrito UP, corresponde a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público a escala urbana.

Que, en estos distritos, la Municipalidad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos.

Que, los predios que se encuentran en custodia son de propiedad del Estado Nacional.

Que, se remitió copia de las presentes actuaciones para toma de conocimiento a la Comisión Nacional de Tierras para Habitat Social, obrante a fojas 10.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese el pase a Archivo del expediente N° 31.281-N-08 - CO-0062-00510260-3 (NI), por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando